



Resolución Directoral

Nº 025 - 2019 - OTASS/DE

Lima, 27 MAR. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 498-2019-OA/OTASS, e Informe N° 109 -2019-OA/OTASS de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, se crea el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, encargado de cautelar la ejecución de la política del ente rector en materia de administración para la prestación de servicios de saneamiento a cargo de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS;

Que, con Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se deroga la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, excepto el artículo 3, y determina nuevas funciones, competencias y actividades a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA de fecha 03 de febrero de 2019, se aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, del mismo modo, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, de fecha 05 de febrero de 2019, se aprueba la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, con Resolución Directoral N° 014-2019-OTASS/DE de fecha 14 de febrero de 2019, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2019-DE/OTASS de fecha 25 de febrero de 2019, se precisa que los directores y jefes de los órganos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento continuarán ejerciendo sus funciones; y, de otro lado, se designa temporalmente a diversos servidores del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento para desempeñar las nuevas funciones establecidas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2019-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de marzo de 2019, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Memorándum N° 498-2019-OA/OTASS de fecha 26 de marzo de 2019, la Oficina de Administración señala que la Unidad de Recursos Humanos ha evaluado a través del Informe N° 022-2019-URH-OA/OTASS de fecha 26 de marzo de 2019, el cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos para los cargos de confianza estipulados en el Cuadro para





Resolución Directoral

Asignación de Personal Provisional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, concluyendo que todos los candidatos cumplen con los requisitos mínimos;

Que, el señor Efraín Vilca Sosa, presenta su carta de renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto de administración a fin de designar a los servidores en los cargos de Gerencia General, Dirección de Gestión y Financiamiento, Dirección de Operaciones y Dirección de Monitoreo y Evaluación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el literal k) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, y la Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar, a partir del 01 de abril de 2019, a los servidores del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
1	ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ	GERENCIA GENERAL
2	HÉCTOR VLADIMIR BARREDA DOMÍNGUEZ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO
3	RUBÉN HUMBERTO ENZIAN SANSUY	DIRECCIÓN DE OPERACIONES
4	VÍCTOR MURILLO HUAMÁN	DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
5	RICARDO ALBERTO CALDERON DE LA BARCA LEON	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Artículo 2. Deja sin efecto

Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 018-2019-DE/OTASS de fecha 25 de febrero de 2019, solo en el extremo de los servidores del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
1	ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ	SECRETARÍA GENERAL



Resolución Directoral

Artículo 3. Conclusión de encargatura

Dar por concluido la designación temporal de los servidores del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, señalada en el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 018-2019-DE/OTASS de fecha 25 de febrero de 2019, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
1	HÉCTOR VLADIMIR BARREDA DOMÍNGUEZ	DIRECCION DE OPERACIONES
2	LUÍS GERMÁN DÁVALOS ROBLES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO

Artículo 4. Renuncia

Aceptar la renuncia con efectividad al 01 de abril de 2019, del señor Efraín Vilca Sosa al puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 5. Conclusión

Dar por concluida, con efectividad al 01 de abril de 2019, la designación del señor Luís Germán Dávalos Robles al puesto de Director de Monitoreo y Evaluación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 018-2019-DE/OTASS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 6. Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ANDRÉS PASTOR PAREDES
Director Ejecutivo
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento